



Excmo. Ayuntamiento  
La Línea de la Concepción

**ASUNTO:** Préstamo con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales creado por el Real Decreto-ley 17/2004, de 26 de diciembre (Fondo de ordenación apartado 39.1.a) para financiar los vencimientos en 2016 correspondientes a principal e intereses de préstamos a largo plazo que cumplan con el principio de prudencia financiera y a las operaciones de préstamo formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores y aquellos que en el mismo marco se estén compensando mediante retenciones en la PIE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, esta operación de préstamo deberá aprobarse por el Pleno de la Corporación al superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, requiriendo además para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación conforme a lo dispuesto en el art. 47.2.1) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En los restantes aspectos me remito al informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

La Línea de la Concepción a 8 de marzo de 2016

El Secretario General

